



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 05 del mes de mayo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-018-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 006** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE JAVIER ÁLVAREZ (ACCESOS A INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL), EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 05 del mes de mayo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 17 (diecisiete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.
3. MORADA, S.A DE C.V.
4. CONSTRUBLOCK, S.A DE C.V.
5. AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S.A DE C.V.
6. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.
7. CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.
8. GRUPO CARZARMEX, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAICAS ZARE, S.A. DE C.V.
9. MK URBANIZACIONES, S.A DE C.V.
10. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
11. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.
13. C. HERIBERTO LEYVA HIJAR
14. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ
15. CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑIAS BRIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y AHO-SIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
17. C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S.A DE C.V.
GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
GRUPO CARZARMEX, S.A DE C.V.
CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.
P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.
MK URBANIZACIONES, S.A DE C.V.
C. HERIBERTO LEYVA HIJAR
CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUBLOCK, S.A DE C.V.
MORADA, S.A DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S.A DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 8 B) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-08B). No presentó el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-01A. El documento que anexa no corresponde a la obra a la cual se licita

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

MK URBANIZACIONES, S.A DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4'500'000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-06. No anexó la última declaración Fiscal

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

HERIBERTO LEYVA HIJAR

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4'500'000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-06. No anexó la última declaración Fiscal

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4'500'000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PT-06. No anexó la última declaración Fiscal	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	


Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS			CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJEA PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS			
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Experiencia = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)						
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	5.00	1.50	1.50	48.00	
2	MORADA, S.A DE C.V.	2	0	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	0	5.47	6.50	5.00	5.00	1.50	1.50	44.97	
3	CONSTRUBLOCK, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
4	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	2.39	3.25	2.50	2.50	1.50	1.50	39.14	
5	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	2	0	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	5.13	6.50	5.00	5.00	1.50	1.50	45.63	
TOTAL																							

(Handwritten signatures and marks)

6	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	6.50 19	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	48.00
7	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	3.08 9	4.88 3	3.75 3	1.50	1.50	42.70
8	OBRA Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	6.16 18	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	48.66
9	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	4.79 14	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	47.29

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:



CONSTRUBLOCK, S.A DE C.V.

Puntos Obtenidos

31.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:



No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	48.00
2	MORADA, S.A DE C.V.	44.97
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	39.14
4	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	45.63
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	48.00
6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	42.70
7	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	48.66
8	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	47.29

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 4,435,812.57
90% Presupuesto Base: \$ 3,992,231.31
Rango: \$ 3,992,231.31 al \$ 4,435,812.57

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.32	SOLVENTE
2	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
4	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,098,824.95	SOLVENTE
6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.32	SOLVENTE
7	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
8	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,992,231.32	SOLVENTE

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, la licitante cuya propuesta fue DESECHADA por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fue la siguiente:

	MORADA, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
	PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS. A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
	PE-10. Presenta el cálculo Incompleto
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
	35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.32
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	\$ 3,992,231.31
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.31
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,098,824.95
5	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.32
6	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.31
7	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,992,231.32



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 1,818,648.87	\$ 519,177.77	\$ 487,840.69	\$ 211,956.00	\$ -	\$ 303,762.62	\$ 100,241.58	\$ 3,992,231.32
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	\$ 1,798,790.16	\$ 572,770.01	\$ 415,634.00	\$ 223,020.75	\$ -	\$ 331,123.64	\$ 100,240.16	\$ 3,992,231.31
3	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 1,725,609.46	\$ 620,520.31	\$ 407,133.40	\$ 220,262.06	\$ 9,942.83	\$ 358,016.17	\$ 100,244.53	\$ 3,992,231.31
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,797,884.66	\$ 583,724.56	\$ 569,839.51	\$ 306,950.67	\$ 8,852.50	\$ 163,362.60	\$ 102,918.44	\$ 4,098,824.95
5	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 1,825,116.62	\$ 388,229.06	\$ 532,103.18	\$ 242,157.15	\$ -	\$ 353,732.55	\$ 100,240.16	\$ 3,992,231.32
6	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 1,891,734.12	\$ 403,364.35	\$ 515,239.92	\$ 251,424.45	\$ 13,088.61	\$ 266,487.12	\$ 100,240.16	\$ 3,992,231.31
7	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 1,815,298.36	\$ 343,174.85	\$ 568,954.67	\$ 300,017.07	\$ 10,135.56	\$ 303,758.05	\$ 100,240.16	\$ 3,992,231.32
COSTO DE MERCADO =		\$ 1,810,440.32	\$ 490,137.27	\$ 499,535.05	\$ 250,826.88	\$ 6,002.79			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$0.00	\$0.00	-\$11,694.36	-\$38,870.88	-\$6,002.79	\$247,194.59	SOLVENTE
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	-\$11,650.16	\$0.00	-\$83,901.05	-\$27,806.13	-\$6,002.79	\$201,763.51	SOLVENTE
3	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	-\$84,830.86	\$0.00	-\$92,401.65	-\$30,564.82	\$0.00	\$150,218.84	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	-\$12,555.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,806.94	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$101,908.21	\$0.00	-\$8,669.73	-\$6,002.79	\$237,151.82	SOLVENTE
6	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$86,772.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,714.20	SOLVENTE
7	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$0.00	-\$146,962.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,795.63	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.32	SOLVENTE
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,098,824.95	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.32	SOLVENTE
6	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.31	SOLVENTE
7	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,992,231.32	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 03 (tres) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 3,992,231.31	48.66
2	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 3,992,231.31	45.63
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, SA. DE C.V.	\$ 3,992,231.31	39.14



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V., asociada con el C. Juan Carlos Hernández Bermudes.	\$ 3,992,231.31	48.66

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 09 del mes de mayo del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 124 (ciento veinticuatro) días naturales.


El inicio de los trabajos se efectuará el día 16 de mayo de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 16 de septiembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 06 de mayo de 2022, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.


Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:


Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:


Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Marco Antonio Barraza Menchaca,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.